

**Sistema Estatal De Seguridad Pública**  
**Coordinación Del Centro De Control Comando Cómputo Y Comunicaciones (C4)**  
**C4**

### Nombre y descripción

Denuncia anónima 0-89

El 0-89 es la línea telefónica donde el ciudadano puede denunciar cualquier delito de manera anónima.

#### Estado:

Nayarit

#### Modalidad:

N/A

#### Tipo de solicitud:

Servicio

#### Homoclave:

NAY/SESP/C4/002

#### Plazo de respuesta:

0

### Fundamento jurídico

- Artículo 16 del Reglamento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

### ¿En qué casos se debe realizar?

Cuando desee realizar una denuncia sin dar a conocer su identidad.

### Pasos a seguir

- Realizar la llamada al 0-89.
- Proporcionar los datos que le solicita el operador.

### Requisitos

- Marcar al 0-89.
- Proporcionar la información que el operador requiere.
- Reportar el presunto hecho delictivo, motivo de la llamada.

### Formas de presentación

Por Teléfono

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Interesado.</li> </ul>	Ayuda

Tipo de persona
Ciudadano

Vigencia
Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?
Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0
Descripción: Gratuito
Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?
NO

Criterios de resolución
El reporte se canaliza a la institución competente y ellos se encargan de atenderlo (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General del Estado)

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	Dirección
Centro de Control, Comando, Computo y Comunicaciones (C4)	Tepic, Colonia: Ciudad Industrial, Calle: Platino, CP: 63173
Canales de atención	
Telefónico	
Teléfonos	
911 Número Nacional de Emergencias	089 Denuncia Ciudadana

<b>Funcionario</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo</b>
C. Aránzazu Ortiz Martínez	Coordinadora	juridicosespnay@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.